



O F I C I O

S/REF: MAL-DTU-23-013
(596/23 MA1)

N/REF: SGE-DTU-24-012

FECHA: Firma Electrónica

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN MALAGA

Paseo de la Farola, 7

29071 - MALAGA

**ASUNTO: EDTU EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN PA-VB-15 "ARTOLA BAJA",
SITUADA JUNTO A LA A-7, P.K. 1030+440 AL 1030+940, SENTIDO
BARCELONA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MÁLAGA)**

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Con fecha de 13 de marzo de 2024 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente** el ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN PA-VB-15 "ARTOLA BAJA", SITUADA JUNTO A LA A-7, P.K. 1030+440 AL 1030+940, SENTIDO BARCELONA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MÁLAGA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo de carretera A-7 comprendido entre los pp.kk. 1030+440 al 1030+940 sentido Barcelona.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, a una distancia inferior a la definida en el artículo 33.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, conforme al planeamiento vigente en el municipio con anterioridad a la citada Ley de Carreteras, según planos adjuntos.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 m en todo el ámbito de estudio.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 m en todo el ámbito de estudio.



EDTU EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN PA-VB-15 “ARTOLA BAJA”, SITUADA JUNTO A LA A-7, P.K. 1030+440 AL 1030+940, SENTIDO BARCELONA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MÁLAGA)



- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
 - Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Marbella a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



EDTU EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN PA-VB-15 “ARTOLA BAJA”, SITUADA JUNTO A LA A-7, P.K. 1030+440 AL 1030+940, SENTIDO BARCELONA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MÁLAGA)



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 14/03/2024 09:22 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0258F05DF4C2431F953B3F4E. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

